



# DIARIO OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



#### MARINA

##### Ceses

A propuesta del Ministro de Marina, cesa en su destino del Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada D. Venancio López Rodríguez.

Madrid, 12 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

#### Nombramiento de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 297), y por haber superado el reconocimiento médico correspondiente en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica, se nombran alumnos del Curso de Piloto de Helicóptero Ligero, convocado por Orden de 15 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 262), a los tenientes de las Armas que a continuación se relacionan:

##### Infantería

Don José Gómez Vilaplana, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Manuel Serra Bustamante, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Don Santiago Quintana del Villar, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

##### Caballería

Don José Gorjón Polo, del Regimiento de Caballería Villaviciosa número 14.

##### Artillería

Don Carlos González-Moro Vela, del Regimiento Mixto de Artillería número 26.

##### Ingenieros

Don José Martínez Abadía, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

##### Suplentes

Teniente de Infantería D. Fernando López de Castro Fa, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Otro, D. Enrique Sanz de Julián del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Teniente de Caballería D. Francisco Benítez Sánchez Malo, del Regimiento de Defensa A. B. Q.

Teniente de Artillería D. Luis Gallego Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de

1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los oficiales que a continuación se relacionan, con destino en el citado Regimiento.

Teniente de Infantería D. Ignacio Benítez Gross.

Teniente de Ingenieros D. José Mexía Algar.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento músico D. José Sánchez Molina, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Regimiento de la Guardia

#### Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacante de guardia de segunda de Caballería, anunciada en concurso por Orden de 13 de julio de 1967 (D. O. número 173), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al soldado, en reserva, Alonso Barragán Díaz, de la disuelta Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



### ESTADO MAYOR

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes del Arma de Ingenieros, diplomados de Estado Mayor, de dicha Escala y Grupo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la 2.ª Subinspección de las Fuerzas de Policía Armada, anunciada por Orden de 16 de octubre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 236), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Chiocharro Lamamié de Clarac, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Gran Canaria), anunciada por Orden de 16 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 236), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco López-Viota Cabre-ra, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán y cuatro de teniente, las de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro de capitán y dos de teniente, dos de las de capitán que se anuncian para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia), provisionalmente en Bétera (Valencia).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física y la de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos de capitán y tres de teniente, una de las de capitán que se anuncian para los que se hallen en posesión del título

de Profesor de Educación Física y una de las de teniente que se anuncian para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (El Aaiún).—Cuatro de teniente, una de las que se anuncian para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo y otra para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán y dos de teniente, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de comandante y una de teniente, la de teniente para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de teniente, preferentemente con título de Carros.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Dos de comandante y una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de capitán.

P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada

número 34 (Huelva).—Dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de comandante y una de capitán, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife). Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente coronel; una de comandante y dos de capitán.

P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Gerona).—Una de comandante.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV), en Berga (Barcelona).—Una de capitán y una de teniente, la de capitán para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física y la de teniente para los que se hallen en posesión del Diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV), en Sabadiego (Huesca).—Dos de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de teniente coronel.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Dos de teniente para los que se hallen en posesión del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Álava).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya).—Una de teniente coronel.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

Regimiento de Defensa A. B. Q. Valencia (Santander).—Una de comandante.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Transportes del Ejército (plantilla eventual), Madrid.—Una de capitán.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Compañía de Transporte de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias y Norte de África aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, y dos para los que soliciten las vacantes del B. I. R. número 1 que se anuncian, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su Arma (Escala de 1967) con el número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Tenientes coroneles, 90; comandantes, 91; capitanes, 133; tenientes, 221. Para los tenientes que soliciten el B. I. R. núm. 1 el número de Escalilla será el 333.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Los tenientes que soliciten las vacantes en las Unidades de Automovilismo que se anuncian deberán tener como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo.

Los oficiales que soliciten las vacantes existentes en la Jefatura de Transportes del Ejército y la Base de

Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Aptos en Automovilismo, por este orden.

Los oficiales que soliciten el resto de las vacantes de su empleo que se anuncian en las distintas Unidades de Automovilismo que no sean las indicadas anteriormente, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialistas o Aptos en Automovilismo, indistintamente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes de tenientes que se anuncian en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, caso de no haber peticionarios para dichas vacantes, se cubrirán con carácter forzoso por aquéllos que se encuentren en posesión del título de Aptitud para el Mando de Operaciones Especiales.

Los oficiales que resulten destinados en las vacantes del B. I. R. número 1 que se anuncian vendrán obligados a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Las vacantes anunciadas con título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, título de Profesor de Educación Física y título de Especialista en Automovilismo están comprendidas, a efectos de complemento de destino, en los Grupos «A», «B» y «C.», respectivamente, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL, núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

De libre elección.

Cinco de capitán y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, viniendo obligados los destinados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en el Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, viniendo obligado el destinado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra); provisionalmente, en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo).—Tres de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de brigada.

En la Capitanía General de Canarias (para la Compañía de Destinos) (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Cuartel General del Sector del Sahara (El Aaiún).—Una de brigada.

En la 1.ª Zona de la I. P. S. (Madrid).—Una de brigada.

En la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla).—Una de brigada.

En la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).—Una de brigada.

En la 5.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de La Laguna).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo C, factor 0,1.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor como la anterior.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario, Fuerteventura).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En el Regimiento de Infantería Acopada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid); provisionalmente, en Campamento (Madrid).—Cuatro de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de sargento para instructor de Educación Física, Grupo C, factor 0,1.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña, IV, Berga, Barcelona).—Dos de sargento (una para diplomada en el Mando de Tropas de esquiadores-escaladores, Grupo B, factor 0,2, y otra para instructor de Educación Física, Grupo C, factor 0,1).

En el Regimiento de Cazadores de Alto Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de sargento (una para diplomados en el Mando de Tropas de esquiadores-escaladores, Grupo B, factor 0,2, y otra para instructor de Educación Física, Grupo C, factor 0,1).

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo, Huesca).—Dos de sargento para diplomados en el Mando de Tropas de esquiadores-escaladores, Grupo B, factor 0,2.

En la Compañía de Esquiadores-escaladores de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Viella, Lérida).—Dos de sargento para diplomados en el Mando de Tropas de esquiadores-escaladores, Grupo B, factor, 0,2.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Dos de sargento titulados de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, Grupo A, factor 0,3.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Gijón).—Una de sargento para titulados de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, Grupo y factor lo mismo que la anterior.

En la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Tres de sargento para titulados de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, factor y Grupo lo mismo que la anterior.

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

En el Gobierno Militar de Tarragona.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Bilbao.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de brigada.

En el Gobierno Militar de Ceuta.—Una de brigada.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de brigada.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de sargento.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Callejas, Madrid).—Una de sargento.

Las vacantes que se anuncian en esta Orden para diplomados de Esquiadores Escaladores, Instructores de Educación Física y aptos para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, habrán de ser solicitadas únicamente por los que estén en posesión del título de la especialidad, haciéndolo constar así en la papeleta de petición. Si no hubiera peticionarios de las anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, se cubrirán con forzosos que estén en posesión del título correspondiente.

Tendrán derecho preferente para las Unidades de Carros y Automovilismo, los que respectivamente estén en posesión del título de estas especialidades, debiendo hacerlo constar en la papeleta y solicitar en primer lugar estas vacantes.

Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en las mismas, conforme se previene en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Carlos Fernández Vallespín, Director de la Academia General Militar, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal López Mollina, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alfonso Ten Turón, Je-

fe de la Brigada de Infantería D. O. T. número 9, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Taboada Fernández, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Ignacio Martínez de Pisón y Celis, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican.*

b) Factor 0,3.

Comandante de Infantería D. Federico López Sáez Rodrigo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.—A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería D. Manuel Miro Armengol, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.—A partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede al suboficial que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita, en las condiciones que se determina en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

*Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado b) del artículo primero*

Sargento de Infantería D. Avelino López Díaz, del Regimiento de Ca-

zadores de Montaña Arapiles número 62, a partir de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Capitán D. Alfonso Gómez de Salazar y López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Teniente D. José Gracia Garos, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión.—Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Ramos Soria, del mismo.—Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Pascual Fernández, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.—Distintivo de Tiradores de Infantería.

Otro, D. Cesáreo Palmeiro Ferreiro, del Grupo de Tiradores de Infantería número 2.—Distintivo de Tiradores de Infantería.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Permanencia en fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Brigada D. Pablo Barriuso García, de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista.—Adición de siete barras rojas en Distintivo que posee, debiendo sustituir cinco por una dorada.

Otro, D. Desiderio Paredes Gimón, de la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista.—Adición de nueve barras rojas a una de igual color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos doradas.

Sargento D. Francisco Ligeró Pérez, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.—Adición de nueve barras rojas a una de igual color que con el Distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos doradas.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los

oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Elías García González, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, el día 8 de enero de 1968.

Teniente D. Esteban Benito Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, el día 8 de enero de 1968.

Otro, D. Celso Revilla Manuel, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, el día 9 de enero de 1968.

Otro, D. Benito Rodríguez García, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el día 9 de enero de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Valverde Díaz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que se expresan.

#### 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Díaz Muñoz, que tenía su destino en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, el día 1 de enero de 1968, en la plaza de Madrid.

#### 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Serrano Zapatel, que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, el día 22 de diciembre de 1967, en la plaza de Zaragoza.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas

por Orden de 28 de octubre de 1967 (D. O. núm. 247), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de La Coruña, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Aurelio Fernández Suárez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, pasando a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, segunda convocatoria, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1967 (D. O. número 256), pasan destinados, con carácter voluntario a los Grupos de Fuerzas Regulares de Infantería que se indican, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Teniente D. Tomás Hernández Cegarra, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio Martín Cerrato, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Albuemas núm. 5

Teniente D. Javier Arbella Soto, del C. I. R. núm. 11.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección a la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el sargento de Infantería don José López Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber

cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1968, pasa al Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Atanasio Coronado Torija, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Martín Salgado Bello, en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1967 («B. O. del E.» núm. 7, de 1968), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 5, pasa, a petición propia, a la situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Gerona, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Girón Torres, causando baja en

el destino civil, Ministerio de Hacienda (Delegación de Gerona).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1968, el capitán de complemento de Infantería don Luis Rivero Ceinos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### BRIGADAS

Don Jesús Cotón Ríos, el día 5 de enero de 1968.

Don Eduardo del Solar Burras, el día 6 de enero de 1968.

Don Ramón Iglesias Centoira, el día 6 de enero de 1968.

Don Pablo Prieto Santiago, el día 7 de enero de 1968.

Don Bonifacio Morencia Fernández, el día 7 de enero de 1968.

Don Julián Carballes Martín, el día 9 de enero de 1968.

Don Antonio Ferrer Nogueras, el día 10 de enero de 1968.

Don Federico Pouzols Acenero, el día 10 de enero de 1968.

### SARGENTO

Don Urbano Salgado Balboa, el día 8 de enero de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como continuación a la Orden de 16 de diciembre de 1967 (D. O. número 286) y por haberse acreditado reunen las condiciones físicas necesarias para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados con carácter forzoso a los Cuerpos del Arma que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infan-

tería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)*

Don Isidro Roca Visedo, del Distrito de Barcelona.

Don Andrés Francesch Moya, del Distrito de Barcelona.

*Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Don Joaquín Sánchez Lloro, del Distrito de Barcelona.

Don Juan Esplá Molina, del Distrito de Barcelona.

*Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo, Huesca)*

Don Pedro Ricart Florensa, del Distrito de Barcelona.

Don Joaquín Armañanzas Sodupe, del Destacamento de Bilbao.

*Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Don José Ferrándiz Gabriel, del Distrito de Barcelona.

Don Felipe Galindo de Juan, del Distrito de Barcelona.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV, Irún, Guipúzcoa)*

Don Juan Lucas Jiménez, del Distrito de Madrid.

Don Emilio Cuenca Sala, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4.—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Admansa núm. 5.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una de teniente coronel.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Siete de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.—Una de capitán y tres de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas (Gerona)).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos de capitán.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. 21.—Una de capitán (preferentemente diplomado de Estado Mayor).

*Cupo de Varias Armas, asignado a Caballería*

Regimiento de Automovilismo de Reserva General.—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1403/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Para las vacantes de Automovilismo será condición indispensable el que los interesados se hallen en posesión de los títulos de especialistas o aptos en Automovilismo, por este orden y de contar con cuatro años de efectividad en el empleo de teniente.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Dos de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Dos de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Dos de teniente auxiliar.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Una de teniente auxiliar.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares).—Dos de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, Alicante, provisionalmente en Rabasa).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sesebas) (Gerona).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente auxiliar.

C. I. R. núm. 16 (Camposoto, Cádiz).—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería V.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería VIII.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5.—Una de capitán auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadra-

miento núm. 41.—Una de teniente auxiliar.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».—Una de teniente auxiliar.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de teniente auxiliar.

#### Cupo de Varias Armas, asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de capitán y una de teniente auxiliar.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desea hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Caballería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Ifni y Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida a mi autoridad y cursada al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto número 1.408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.  
Para suboficiales de Caballería.

existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.—Una de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Una de brigada y tres de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. núm. 73).

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—Dos de brigada y doce de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. núm. 73).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.—Dos de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. núm. 73).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Cinco de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. número 73).

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Cinco de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentran en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Cuatro de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Dos de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. número 73).

Grupo Ligero de Caballería II.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería III.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IV.—Una de brigada y dos de sargento (una de estas vacantes de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967, D. O. número 73).

Grupo Ligero de Caballería VI.—Una de brigada y una de sargento (la vacante de sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C del ar-



tículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Grupo Ligero de Caballería VII.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IX.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería X.—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería XI.—Una de brigada y dos de sargento.

C. I. R. núm. 2.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 4.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 6.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 9.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 11.—Una de brigada.

C. I. R. núm. 12.—Una de brigada.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta).—Una de sargento.

Escuela Superior del Ejército.—Una de brigada.

Escuela de Estado Mayor.—Una de brigada.

Academia de Infantería.—Una de brigada.

*Cupo de Varias Armas, asignado a Caballería*

Gobierno Militar de Zamora.—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Defensa A. B. O. Valencia (Santander).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.—Una de sargento primero o sargento.

Tendrán derecho preferente para ocupar la vacante anunciada en Unidades de Automovilismo los que estén en posesión del título de instructor en Automovilismo.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## CONCURSOS

Tres de teniente auxiliar de Caballería (plantilla eventual), existentes en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Una de brigada de Caballería existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Tres de sargento de Caballería, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, del apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

*Remontistas*

Provisión normal.

Depósito Central de Remonta.—Dos de sargento especialista remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Diez de sargento especialista remontista.

Yeguada Militar de Jerez.—Tres de sargento especialista remontista.

Sección de Tiro de Cordovilla la Real.—Una de sargento especialista remontista.

## Paradistas

Primer Depósito de Sementales.—Una de brigada especialista paradista y cuatro de sargento especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Dos de sargento especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—Cuatro de sargento especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales.—Dos de sargento especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Dos de sargento especialista paradista.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Trienios

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 29 de diciembre último (D. O. núm. 8), se rectifica en el sentido de que el capitán de Artillería relacionado en tercer lugar bajo el epigrafe de «En la 2.ª Región Militar» se llama D. Juan Aliseda Pajares.

Madrid, 13 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Con resultado parcial de los concursos anunciados por Ordenes de 16

y 31 de noviembre de 1967 (DD. OO. números 263 y 267), pasan destinados, a los Hospitales y Centros que se indican, el jefe y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en posesión de los diplomas correspondientes, comprendidos en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

## VOLUNTARIOS

*Al Instituto de Medicina Preventiva, «Capitán médico Ramón y Cajal»*

Comandante médico D. Manuel Domínguez Carmona, del Hospital Militar Central Gómez Ulla, para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

*Al Hospital Militar Central Gómez Ulla*

Capitán médico D. Agustín Esteban Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Cirugía Torácica.

*Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»*

Capitán médico D. Rafael Girón Montañez, del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

*Al Hospital Militar de Cádiz*

Capitán médico D. Eugenio Ortiz-Villajos Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Cirugía General.

Otro, D. Antonio de Miguel Gavira, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en comisión en el Hospital Militar Central Gómez Ulla, para los Servicios de Medicina Interna.

*Al Hospital Militar de Córdoba*

Capitán médico D. Miguel Villarta Martín-Gamero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Cirugía General.

*Al Hospital Militar de Gerona*

Capitán médico D. Francisco Just Lleo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

*Al Hospital Militar de Lérida*

Capitán médico D. Manuel Sánchez Luque, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

*Al Hospital Militar de Vitoria*

Capitán médico D. Rodolfo Marco

López, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

*Al Hospital Militar de Logroño*

Capitán médico D. Antonio Santos Mayordomo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

*Al Hospital Militar de Málaga*

Capitán médico D. Marcial Velasco García, del Hospital Militar de Algeciras, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Otro, D. Luis Valcarce Burgos, del Hospital Militar de Barcelona, para los Servicios de Oftalmología.

*Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Capitán médico D. Rafael Abad Ibáñez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Urología.

Otro, D. Miguel Castrillo Pelayo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Estomatología de dicho Establecimiento y C. I. R. núm. 15.

*Al Hospital Militar de Ceuta*

Capitán médico D. José Bretón Serrano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Cirugía General.

*Al Hospital Militar de Melilla*

Capitán médico don José Puente Puente, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

*A la Clínica Militar Psiquiátrica de Cienfuegos*

Capitán médico D. José Lecumberri Herranz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Neuropsiquiatría.

Otro, D. José Escudero Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Neuropsiquiatría.

## FORZOSOS

*Al Hospital Militar de Córdoba*

Capitán médico D. Felipe Hortelano Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los Servicios de Estomatología de dicho Establecimiento y C. I. Rs. números 4 y 5.

*Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Capitán médico D. Juan Sánchez Lozano, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para los

Servicios de Cirugía General (Eventualidades).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1968 el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Martín Gállego, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán médico, con antigüedad de 9 de enero de 1968, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Alvarez Fernández, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

## Ayudantes

Se nombran ayudantes de campo del Teniente General D. Alfonso Pérez-Villota Lucio, Capitán General de la 4.ª Región Militar, a los jefes de las distintas Armas (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Eugenio Padilla Cano, de ayudante de campo en el anterior destino del Teniente General D. José Montesino-Espartero y Averly.

Teniente coronel de Ingenieros don José Fernández de Araya Oroz, de la misma situación que el anterior.

Comandante de Infantería D. Manuel López Pérez (confirmación).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1956 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del distintivo del Estado Mayor Central, al jefe y oficial que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Diego Martín-Montalvo y San Gil, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Saneho García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra y adición de barras al mismo, a los oficiales que a continuación se relacionan.

Capitán de Infantería D. José Santos González, del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de dos barras rojas.

Capitán de Ingenieros D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Teniente de Infantería D. Javier Rello Sainz, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. Distintivo.

Madrid, 11 de enero 1968.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Sargento de Infantería D. Juan Tejada García, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una dorada.

Sargento legionario D. Antonio Jiménez Pulido, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de oc-

tubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Urquijo y Chacón, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Capitán médico D. Luciano Rodríguez González, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1

Comandante de Infantería D. Agustín Laso Corral, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada). A partir de 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería D. Ricardo Moñita Benito, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». A partir de 1 de diciembre de 1967.

Teniente de Infantería D. José Piñeyroa Rodríguez-Carballo, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de octubre de 1967.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

### Antigüedad de 1 de abril de 1967

Coronel D. Román Soria Rubio, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Soria, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Florencio Cuadrado del Pino, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, dieciséis trienios (cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Cándido Martín Criado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, Sid Hamed Ben Silah Ben Silah, número 43, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, trece trienios (dos de suboficial).

### Antigüedad de 1 de mayo de 1967

Coronel D. Alfonso Barrero Corchado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, dieciséis trienios (tres de suboficial).

Comandante D. Benito López García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cuenca, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Burgos Aguilera, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Astorga Gómez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios (tres de suboficial).

Otro, Sid Mohamed Ben Mohamed Garbani, número 100, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, once trienios (tres de suboficial).

### Antigüedad de 1 de junio de 1967

Coronel D. Francisco Marín Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, dieciocho trienios (cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Manuel Cepeda Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, catorce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Ramón Reverter Millán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, trece trienios (tres de suboficial).

Comandante Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, número 105, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Gámez Jimeno, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, diez trienios (dos de suboficial).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüe-

dad y efectividad de 2 de enero de 1968, al comandante del mencionado Cuerpo Sid Abselan Ben Si Mohamed Jolti, núm. 169, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Guerrero Ganivet, es la de 11 de diciembre de 1907, y no la de 11 de diciembre de 1909, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la 1.ª Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 11 de diciembre de 1907, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 231).

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja en el destino de la Dirección General de Mutilados, a voluntad propia, el teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Mariano Chico Aparicio, y por aplicación del párrafo 1.º del artículo 36 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por Orden de 2 de octubre de 1967 (D. O. núm. 226), se concedió la baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, a voluntad propia, al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Tomás del Saz Jiménez, se entenderá modificada dicha Orden, en el sentido de ser la baja del mencionado destino por haber alcanzado la edad fijada para el retiro de los de su Escala y Arma, hallándose comprendido en el párrafo primero del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en su anterior situación, perteneciente a dicho Benemérito Cuerpo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca, fijando su residencia en Villarrubio de la mencionada provincia.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 27 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 2, del día 4 de enero de 1968), al subteniente de la Guardia Civil D. Hermenegildo Almarcha Gamero, perteneciente a la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Bartolomé Aguilera Trujillo, con destino en el 26 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 23 de junio de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 26 de julio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Bartolomé Marcos Soriano, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 15 de mayo de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 15 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Vicente Cortell Espinos, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 3 de febrero de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 3 de noviembre de igual año; compro-

bado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Joaquín Ramos Manuz, con destino en el Parque de Automovilismo, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 7 de julio de 1919, que consta en su documentación militar, por la de 7 de julio de 1918; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales y músico de segunda, asimilado a sargento primero, que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de octubre de 1967*

Sargento D. Juan de la Roz Jovelanos.

*A partir de 1 de diciembre de 1967*

Sargento D. Damián Bermejo Bermejo.

*A partir de 1 de enero de 1968*

Sargento D. Manuel Vígara García. Otro, D. Ildefonso García Albert.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de diciembre de 1967*

Sargento D. Florentino Muñoz Cañas.

Otro, D. Enrique González Lizán.

Otro, D. Francisco Carcalen López-Sosa.

A partir de 1 de enero de 1968

Brigada D. Timoteo Ranera Yela.  
Sargento D. Luis Ruiz de Larrinaga  
Vicente.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1967

Sargento primero D. Félix López González.  
Sargento D. Alfredo Gallego Martín.

A partir de 1 de diciembre de 1967

Sargento primero D. Sixto Fraile Tomás.  
Sargento D. Juan Cambronero Valero.

A partir de 1 de enero de 1968

Músico de segunda D. Antonio Avilés Roldán.  
Sargento D. Angel López Sánchez.  
Otro, D. Nicolás Martín Oviedo.  
Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ABREGLLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

##### Infantería

Coronel, activo, D. José García Manuel, con antigüedad de 29 de noviem-

bre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista de la 1.ª Región Militar.

##### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Pérez Caballero, con antigüedad de 29 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

##### Ingenieros

Comandante, activo, D. Manuel Grandal Pita, con antigüedad de 18 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

##### Cuerpo Jurídico

Comandante, activo, D. Félix Bosque Turrez, con antigüedad de 16 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

##### Intervención

Coronel, activo, D. José Gómez Esteban, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ABREGLLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

##### Infantería

Coronel, activo, D. Emilio Val-Carres Ortiz, con antigüedad de 9 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Rubio Sánchez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan Carreras García, con antigüedad de 2 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Ismael Delgado García, con antigüedad de 7 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXIII.

Comandante, activo, D. Manuel López Ruiz, con antigüedad de 8 de noviembre de 1967, a partir de 1 de di-

ciembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, reserva, D. Luis Alvarez Rodríguez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Comandante, activo, D. Antonio Elías Arcos, con antigüedad de 18 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Gonzalo Bosque Merino, con antigüedad de 18 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Iturrate Solís, con antigüedad de 21 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Comandante, activo, D. Vicente Martínez Guerrero, con antigüedad de 28 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Robustiano Gómez Sarriá, con antigüedad de 2 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

##### Caballería

Comandante, Servicios Civiles, don Pedro Calderón de la Barca y Lillo, con antigüedad de 27 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Modesto Lobón Carro, con antigüedad de 7 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

##### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Javier Argamasilla de la Cerda Elio, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Amador Rojo Sanz, con antigüedad de 28 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

##### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Roberto Poole Picardo, con antigüedad de 22 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Saturnino Goñi Gorriti, con antigüedad de 5 de noviembre de 1967, a partir de 1 de di-

ciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José Antonio Orea Maestro, con antigüedad de 14 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel D. Juan Gerez González, con antigüedad de 6 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Pedro Cebrián Blasco, con antigüedad de 19 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Rafael Jiménez Muro, con antigüedad de 11 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Fernández Santos, con antigüedad de 17 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Aquilino González Quirós, con antigüedad de 20 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Lahoz Tolosa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Intendencia*

Comandante, activo, D. Amadeo Iglesias Montseny, con antigüedad de 13 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### *Sanidad Militar*

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Serrano Salcedo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### *Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar*

Practicante de primera, activo, don Luis Orduña Castellano, con antigüedad de 13 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

#### *Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Antonio Otero Porto, con antigüedad de 2 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documen-

tación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Fabriciano López Espada, con antigüedad de 26 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán, activo, D. Manuel Prado Carril, con antigüedad de 27 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Juan Gutiérrez Sánchez, con antigüedad de 27 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Jesús Fernández González, con antigüedad de 2 de diciembre de 1967, a partir de 1 de enero de 1968. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

#### *Morós*

Fokaha, asimilado a capitán, activo, Sidi Hamed Ben Si Amar Ben Hamed, núm. 16.343, con antigüedad de 18 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Infantería*

Coronel, activo, D. José Muñelo Quesada, con antigüedad de 17 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante, activo, D. Juan Villalonga Simó, con antigüedad de 30 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Capitán, activo, D. Antonio Vicente Martínez, con antigüedad de 27 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán, activo, D. Carlos Rodríguez Chicharro, con antigüedad de 24 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Teniente, activo, D. Eladio Álvarez García, con antigüedad de 20 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Francisco Morjón Umbria, con antigüedad de 31

de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### *Artillería*

Capitán, activo, D. Adolfo Gil Crespo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Capitán, Servicios Civiles, D. Miguel Zubia Guereca, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### *Ingenieros - Especialistas*

Alférez mecánico electricista, activo, D. Fernando Montañés Miazza, con antigüedad de 12 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente D. Miguel Verdugo Cañón, con antigüedad de 2 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Intervención Militar*

Comandante, activo, D. Tomás Sánchez del Pozo y Pérez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### *Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar*

Practicante de primera, activo, don Agustín Rivas Penelas, con antigüedad de 6 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.

#### *Farmacia Militar*

Capitán, activo, D. José Carrillo de Albornoz González, con antigüedad de 28 de agosto de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967. Cursó la documentación el Hospital Militar de Alicante. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### *Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Juan Ramis Salvá, con antigüedad de 23 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación

la Subinspección de la 3.ª Región Militar.



### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Ricardo Jara Serantes, con antigüedad de 13 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Comandante, activo, D. José Moure Moure, con antigüedad de 13 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Antonio Díaz Fraga, con antigüedad de 2 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Antonio Alcaide Moledano, con antigüedad de 19 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Manuel Serrano Luna, con antigüedad de 11 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE OCTUBRE**

**DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Pedro Aznar Ardois, con antigüedad de 18 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 252), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Capitán de Fragata, activo, D. Isidro Fontenla Rojí, con antigüedad de 21 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 27 de febrero de 1962 (D. O. núm. 54), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

#### Infantería de Marina

Comandante, activo, D. José Manuel Bravo Hidalgo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Angel Sánchez Andrada, con antigüedad de 14 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS**

**POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### Tropas y Servicios

Comandante auxiliar, activo, don Juan Bauzá Bauzá, con antigüedad de 23 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Andrés Martínez Martínez, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Secretaría General del Ministerio del Aire.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

### PENSION CRUZ DE PLATA DEL MERITO MILITAR

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a D. Alejandro Navarro Navarro, el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, anexa a una Cruz de Plata del Mérito Militar que tiene concedida por Orden de 17 de marzo de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 64), la cual deberá serle abonada, con carácter vitalicio y por la Delegación de Hacienda de Huelva, a partir de 1 de octubre de 1952, mes siguiente a la fecha en que oficialmente se reconoce formuló su petición, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre el año 1936 y la fecha anteriormente reseñada por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» núm. 128).

Madrid, 5 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

## AVISO

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional